



**POLÍTICA DE COMUNICACIÓN CON ACCIONISTAS, INVERSORES
INSTITUCIONALES Y ASESORES DE VOTO**

El Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. (la “Sociedad”) es el órgano responsable de establecer y supervisar mecanismos adecuados de comunicación y relaciones con los accionistas, garantizando la igualdad de trato entre ellos a efectos de evitar situaciones de privilegio o de abuso de mercado, así como con los inversores institucionales, los asesores de voto y el público en general.

La comunicación de la Sociedad con dichos colectivos se efectuará conforme a los siguientes principios básicos:

- a) Estricto cumplimiento, en tiempo y forma, de las obligaciones de comunicación e información legalmente establecidas, así como de las recomendaciones de gobierno corporativo en esta materia.
- b) Veracidad y transparencia de la información comunicada.
- c) Puesta a disposición de los accionistas de cauces adecuados de comunicación para el ejercicio de su derecho de información.

Los principales canales de comunicación a utilizar por la Sociedad serán los siguientes:

- a) Comisión Nacional del Mercado de Valores y otros organismos oficiales.

La Sociedad hará pública la información relevante a efectos del mercado de valores (“hechos relevantes”), entendiéndose por tal toda aquella cuyo conocimiento pueda afectar a un inversor razonablemente para adquirir o transmitir valores o instrumentos financieros emitidos por la Sociedad y, por tanto, pueda influir de forma sensible en su cotización en un mercado secundario.

A dichos efectos, la Sociedad comunicará los hechos relevantes, en los términos establecidos por la normativa vigente y por el Reglamento Interno de Conducta de Valores Cotizados, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a todos y cada uno de los organismos oficiales competentes.

- b) Página web corporativa.

La página web corporativa www.mapfre.com constituye el principal medio de comunicación entre la Sociedad y los accionistas, los inversores institucionales y el público en general.

La Sociedad hará públicas a través de la misma, de modo inmediato, todas las comunicaciones de hechos relevantes realizadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a otros organismos oficiales.

Se publicarán, también, en la página web corporativa todos los documentos exigidos por la normativa vigente en relación con la convocatoria y celebración de juntas generales de accionistas, las cuales serán, adicionalmente, objeto de retransmisión en directo a través de dicha página web.

Asimismo, se publicará en la página web corporativa cualquier otra información que resulte de publicación obligatoria, así como las políticas de gobierno corporativo y toda aquella información que se considere conveniente difundir por su utilidad para el referido colectivo.

La publicidad en la página web corporativa de los hechos relevantes, así como de la información publicada en la misma con motivo de la celebración de juntas generales ordinarias o extraordinarias de accionistas, se mantendrá a disposición de los mismos y del público en general durante un plazo mínimo de cinco años, o durante el plazo superior legalmente previsto, en su caso.

c) Reuniones con accionistas e inversores.

La Sociedad organizará, con periodicidad mínima semestral, reuniones informativas con accionistas e inversores institucionales, en plazas financieras relevantes, a efectos de la presentación a los mismos de los principales aspectos de las cuentas consolidadas de la Sociedad y de la evolución de su negocio, así como de atender sus peticiones de ampliación de aquélla, salvo que afecten a información de carácter confidencial.

d) Departamento de Relaciones con Inversores.

El Departamento de Relaciones con Inversores es el canal de comunicación abierto entre la Sociedad y sus accionistas, con carácter permanente, a efectos de atender sus consultas y peticiones de información a la mayor brevedad posible. A dichos efectos, se pone a su disposición la dirección de correo electrónico relacionesconinversores@mapfre.com, así como el número de teléfono gratuito 900 10 35 33.

Dicho Departamento constituye, asimismo, el canal de comunicación con los asesores de voto a efectos de informarles y de atender sus consultas en relación con las propuestas de acuerdo formuladas a la junta general de accionistas objeto de sus recomendaciones.

* * * * *

Aprobada el 23 de julio de 2015